

BASES DE LA CONVOCATORIA PS2023-01, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A

ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Oferta.....	2
3. Requisitos.....	2
4. Fases del proceso de selección.....	2
4.1. Publicación de la oferta.....	2
4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo.....	3
4.3. Presentación de la documentación requerida.....	3
4.4. Publicación de la persona seleccionada.....	3
4.5. Formalización del contrato e incorporación.....	3
5. Reclamaciones.....	4
6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria.....	4
7. Anexos.....	4



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona para cubrir las necesidades temporales de recursos humanos en el puesto de personal administrativo perteneciente al Área Económico-administrativa de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (de aquí en adelante, GEN) con motivo de una incapacidad temporal de una persona trabajadora y las vacaciones del personal del área.

Podrá desempeñar las funciones en cualquiera de los puestos de perfil administrativo del área. En el anexo 1 se relacionan los puestos y las funciones.

2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer la selección de una persona que cumpla con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato será de sustitución durante el tiempo que dure la incapacidad temporal de la persona trabajadora. Si dicha persona se incorporase y persistiese la necesidad de personal con motivo de las vacaciones, se volverá a llamar a la persona seleccionada para ofrecerle un contrato por circunstancias de la producción. Si con posterioridad durante el año 2023 surgiese otra necesidad de sustitución de personal que no pudiese cubrirse con la bolsa actual por agotamiento de la lista, la empresa podrá volver a llamar a la persona seleccionada.

La retribución del puesto será la prevista en el convenio de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. para el grupo III nivel 1.

3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- Titulación mínima requerida: formación profesional de grado superior de la rama de administración y gestión
- Estar en posesión del permiso de conducción B
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

4. Fases del proceso de selección

4.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará en la página web de GEN y a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo. Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 podrán vincularse a la misma.



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará la selección de una persona entre las que se hayan vinculado a la oferta y enviará sus datos a GEN.

4.3. Presentación de la documentación requerida

Sólo se admitirá la documentación presentada por la persona que haya sido seleccionada por el SAE. GEN se pondrá en contacto con la persona seleccionada y le indicará por correo electrónico el plazo del que dispone (que será como mínimo de dos días hábiles) para enviar a la dirección rrhh@grupoenergetico.es la siguiente documentación:

- Declaración responsable (anexo 1)
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del certificado de la titulación académica exigida.
- Fotocopia del carnet de conducir B.
- Fotocopia DNI
- Fotocopia tarjeta afiliación Seguridad Social
- Documento titularidad cuenta bancaria para domiciliación de la nómina.

GEN comprobará la documentación presentada y podrá requerir aclaración o subsanación en caso de defecto en su presentación. Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación, si ésta no se realiza de forma favorable, GEN solicitará al SAE la selección de otra persona.

Las personas interesadas tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980987** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico rrhh@grupoenergetico.es.

4.4. Publicación de la persona seleccionada

Una vez comprobada la documentación requerida, GEN publicará el nombre de la persona seleccionada en su página web.

4.5. Formalización del contrato e incorporación

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato queda supeditado a que la persona seleccionada sea declarada APTA para el puesto de trabajo. En el caso de que sea declarada NO APTA o APTA CON LIMITACIONES, se pedirá al SAE que envíe una nueva persona candidata.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto, así como formalizar el contrato en el tiempo que se establezca para tal fin.

Su falta de presentación en plazo supondrá la renuncia al contrato, en cuyo caso, se volverá a contactar con el SAE para que seleccione a otra persona.

El contrato tendrá un período de prueba. En el caso de que la persona contratada no supere el período de prueba se solicitará al SAE otra persona candidata.

5. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para hacerle participar en el proceso de selección que realiza la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento inequívoco al entregar firmado el impreso de solicitud para participar en la presente convocatoria de selección de personal.

En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN. Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico cadiz@prodat.es o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

7. Anexos

Anexo 1. Relación y funciones de los puestos de personal administrativo del Área Económico-administrativa

Anexo 2. Declaración responsable